

EL CONSEJO LOCAL DE SALUD

La Escuela Nacional de Salud Pública viene colaborando activamente en el desarrollo del proceso de participación de la comunidad, junto a Instituciones de salud, previsión y bienestar social de Antioquia, como una forma más de atención a las orientaciones del Ministerio de Salud, en este caso emanadas de la Dirección de Participación de la Comunidad.

Así, profesores y alumnos de la Escuela, vienen tomando parte desde hace dos años en los programas pioneros que se adelantan en la Unidad de Salud del Carmen de Viboral y en el Centro de Salud No. 22 del Barrio Florencia (1,2). Uno de los objetivos centrales de estos programas, la coordinación o integración de las Instituciones que prestan servicios de salud y bienestar en forma dispersa a distintos sectores de la población, ha sido momentáneamente interrumpido por decisión unilateral de una de las Instituciones, precisamente aquella que dió el mayor apoyo inicial. Pero los otros dos objetivos propuestos para los programas siguen cumpliéndose.

En efecto, la incorporación de la Universidad ha continuado sin interrupción. Alumnos de Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética y Salud Pública, han tomado parte en visitas de observación, en prácticas de terreno y en investigación que han surtido como efecto una más amplia visión social de su papel profesional. Además, la propia población de las localidades se ha ido habituando a su presencia en los barrios y veredas.

Pero es la participación comunal en el estudio, decisión y ejecución de los programas de salud y bie-

nestar, el aspecto que mayor desarrollo ha alcanzado. Es así como el pasado 13 de julio se constituyó en el Barrio Florencia, el CONSEJO LOCAL DE SALUD, en sencilla ceremonia presidida por representantes de la Secretaría de Salud Municipal y autoridades locales. Este es el resultado de un lento proceso en el cual las organizaciones naturales de la mayoría de los barrios designaron sus "Responsables de Salud" y constituyeron Comités de Salud que se dedicaron de manera sistemática a colaborar en el estudio y solución de sus problemas de salud y bienestar. Estimulados por las promotoras de salud y con la ayuda del resto del personal del Centro, cumplieron inicialmente una etapa de adiestramiento que les capacitó para realizar campañas de vacunación, prestar primeros auxilios, visitar las familias de su sector identificando problemas de salud y ayudando en el terreno a resolverlos mediante la utilización de los servicios de salud de que se dispone.

Su función principal ha sido la organización de la comunidad, el aprendizaje del papel que corresponde a cada uno de sus miembros en los programas de salud. Este proceso ha avanzado hasta la constitución del Consejo Local de Salud, formado por representantes de los Comités y otras organizaciones que han venido trabajando juntos durante largo tiempo. Las trece organizaciones representadas, incluyen Juntas de Acción Comunal, Sociedades de San Vicente de Paúl, Comités Parroquiales, Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Salud. Fue impactante la descripción que los delegados hicieron sobre la labor cumplida y el grado de organización alcanzado en cada uno de sus barrios. En uno de ellos, Tejelo, los Responsables de Salud han completado la "Hoja de Salud" para las 444 familias que conforman su barrio.

(1) Revista ENSP 1(2): 27-32, 1975.

(2) Revista ENSP 1 (3): 11-23, 1976

La función del Consejo es conocer, asesorar y evaluar las actividades del Centro de Salud. Además, habrá de promover y coordinar la labor de los Comités y de los Responsables de Salud de los distintos barrios. El Consejo Local constituye una verdadera Asamblea que se reunirá una vez por mes bajo la presidencia de uno de los representantes de la comunidad. Cuenta con una Junta Directiva que cada semana se reunirá con el Director del Centro de Salud, velando así por la marcha de los programas y ejerciendo de esta manera funciones homologables a las definidas para los Comités de Participación de la Comunidad, en el Decreto No. 350, del Ministerio de Salud de Colombia (3).

Hasta acá hemos descrito muy someramente la experiencia reciente del Barrio Florencia. Con algunas

semanas de anticipación se habían registrado muchos y logros similares en la población del Carmen de Viboral.

Por el carácter novedoso en el país, por su importancia para las orientaciones docentes y de investigación en Salud Pública, por su gran trascendencia para las Instituciones que entregan servicios de salud y bienestar y por su enorme proyección para el desarrollo de la participación de la comunidad, no ha parecido oportuno, a manera de Editorial, llamar la atención sobre estos decisivos pasos de progreso social.

E. Trujillo U
Directo

(3) Ministerio de Salud, Dirección de Participación de la Comunidad. Manual Operativo para el desarrollo del Programa. Documento P.C.S.2 - junio de 1977.